

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.127

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Pleito número 9.529.—Ayuntamiento de Corrales de Duero contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Junio de 1928, sobre deslinde de los términos municipales de Corrales de Duero y San Llorente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.
—El Secretario Decano, *Félix del Villar*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.106

Inspección provincial de Sanidad

Cursillo de Inspectores municipales de Sanidad

CIRCULAR

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para el Cursillo de Inspectores municipales de Sanidad, han sido designados los señores que a continuación se expresan, los cuales manifestarán su conformidad en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, ya que de lo contrario sería sustituido por el suplente correspondiente y cuya relación también se indica en la presente circular.

Las tareas del referido Cursillo darán comienzo el próximo día 15 del actual y hora de las nueve y media de la mañana, en la Inspección provincial de Sanidad, instalada en el piso principal del Gobierno civil, donde se presentarán los nombrados.

RELACIÓN QUE SE CITA

Con el carácter de propietarios han sido nombrados:

Por Medina del Campo: Don Antonio Salamanca, Inspector municipal de Sanidad de Villaverde de Medina.

Por Medina de Rioseco: Don Luis Francisco Gutiérrez, Inspector municipal de Sanidad de Villamuriel de Campos.

Por Mota del Marqués: Don Romualdo Calvo, Inspector municipal de Sanidad, de Casasola de Arión.

Por Nava del Rey: Don Nicolás López, Inspector municipal de Sanidad de Siete Iglesias de Trabancos.

Por Olmedo: Don Anselmo Paniagua, Inspector municipal de Sanidad de Alcazarén.

Por Peñafiel: Don Miguel Sebastián, Inspector municipal de Sanidad de Piñel de abajo.

Por Tordesillas: Don Pedro Castellanos, Inspector municipal de Sanidad de Tordesillas.

Por Voloria la Buena: Don Emilio Muñoz, Inspector municipal de Sanidad de Mucientes.

Por Villalón: Don Cirenio Sánchez Freijo, Inspector municipal de Sanidad de Villalón.

Por Valladolid (pueblos agregados): Don José M.ª Aparicio, Inspector municipal de Sanidad de Renedo de Esgueva.

Por Valladolid (capital): Don Victoriano Cocho y don Antolín Contreras.

Con el carácter de suplentes han sido nombrados:

Don Gerardo del Río, Inspector municipal de Sanidad de Portillo.

Don Vicente Garrido, Inspector municipal de Sanidad de Medina de Rioseco.

Don Eutiquio González, Inspector municipal de Sanidad de Tiedra.

Don Vicente Martín, Inspector municipal de Sanidad de Aldeamayor de San Martín.

Don José Gamarra, Inspector

municipal de Sanidad de La Pedraja de Portillo.

Don Cipriano Galván, Inspector municipal de Sanidad de Sardón de Duero.

Don Ildefonso Bermejo, Inspector municipal de Sanidad de Velliza.

Don Silvio Valentín, Inspector municipal de Sanidad de Castro nuevo de Esgueva.

Don José Miguel García, Inspector municipal de Sanidad de Bolaños de Campos.

Don Isaac Vega, Inspector municipal de Sanidad, por los pueblos agregados a Valladolid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1928.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto provincial de Higiene, *Román García Durán*.

Núm. 4.116

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 15 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 189 a 192 de la carretera

de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 10.306'73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 1929, y la fianza provisional de 310 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 20 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y

sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 1.º de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 3.981

Berceruelo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Angel Higuera González, Secretario nombrado en propiedad por el Ayuntamiento, al aprobar la mancomunidad formada a tal fin con el de Velilla, en fecha 24 de Febrero de 1927, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Técnicos

Don Cayo Higuera Casado, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con residencia en Bercero, con el sueldo anual de 75 pesetas y el 10 por 100 de la Inspección municipal.

Don Félix de Fuentes García, Farmacéutico titular, también con residencia en Bercero, con el sueldo anual de 40 pesetas.

Don Dionisio Melgar Berceruelo, Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, en mancomunidad con los Ayuntamientos de Bercero y Velilla y con el sueldo anual de 62'55 pesetas.

Subalterno

Don Arsacio Armesto Arias, Alguacil interino, desde 1.º de Diciembre de 1926, con el haber anual de 40 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios municipales autorizamos el presente en Berceruelo, a 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Pablo García.—El Secretario, Angel Higuera.

Núm. 4.110

Canillas de Esgueva

Se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos y rastrojeras de sus fincas en el año de 1929.

El incumplimiento de este requisito se interpretará en el sentido de que lo ceden a favor del Ayuntamiento, el que los utilizará como ingreso en el presupuesto municipal como en años anteriores.

Canillas de Esgueva, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 3.919

Castrillo de Duero

Escalafón provisional de los funcionarios administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Angel Poza Pascual, Secretario en propiedad con 2.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 16 de Abril de 1926 y tomó posesión el día 9 de Octubre de dicho año, habiendo desempeñado en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (Soria) desde el 19 de Septiembre de 1919 hasta la toma de posesión de ésta.

Técnicos

Don Faustino Rodríguez del Pozo, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad con el haber anual de 1.135 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el 23 de Noviembre de 1907.

Don Emilio Velasco, Farmacéutico titular en propiedad con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 4 de Mayo de 1924.

Don Eladio Bayón García, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes en propiedad con el haber anual de 243 pesetas por la primera y 50 por la segunda; fué nombrado el día 5 de Febrero de 1924.

Subalterno

Don Ceráreo González García, Alguacil en propiedad con el haber anual de 145 pesetas; desempeña dicho cargo desde el año 1909.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Castrillo de Duero, a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Angel Poza.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 4.009

Cigales

Don Valeriano Malfaz Caballero, Alcalde constitucional de Cigales.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.070

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTÍCULOS | Unidad | PRECIO actual — Pesetas | PRECIO anterior — Pesetas | DIFERENCIA | |
|----------------------------------|--------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | | en más — Pesetas | en menos — Pesetas |
| Harina | Q. m. | 63'00 | 63'00 | » | » |
| Trigo | » | 49'75 | 49'75 | » | » |
| Pan | Kilo | 0'66 | 0'66 | » | » |
| Huevos | Ciento | 21'00 | 21'00 | » | » |
| Leche | Litro | 0'65 | 0'65 | » | » |
| Carne de vaca | Kilo | 4'40 | 4'40 | » | » |
| Idem de ternera | » | 5'00 | 5'00 | » | » |
| Idem de cordero | » | 3'50 | 3'50 | » | » |
| Idem de cerdo | » | 5'80 | 5'80 | » | » |
| Tocino | » | 2'90 | 2'90 | » | » |
| Bacalao | » | 1'50 | 1'50 | » | » |
| Merluza | » | 4'25 | 4'25 | » | » |
| Pesca fresca ordinaria | » | 1'75 | 1'75 | » | » |
| Alubias verdes | » | 0'40 | 0'40 | » | » |
| Cebollas | Manada | 0'15 | 0'15 | » | » |
| Patatas blancas | Kilo | 0'25 | 0'25 | » | » |
| Patatas de riñón | » | 0'35 | 0'35 | » | » |
| Aceite | Litro | 2'35 | 2'35 | » | » |
| Azúcar molida | Kilo | 1'65 | 1'60 | 0'05 | » |
| Arroz benloch | » | 0'75 | 0'75 | » | » |
| Arroz bomba | » | 1'40 | 1'40 | » | » |
| Garbanzos | » | 1'20 | 1'20 | » | » |
| Judías | » | 0'80 | 0'80 | » | » |
| Azúcar P. G. | » | 1'70 | 1'70 | » | » |
| Lentejas | » | 1'00 | 1'00 | » | » |
| Café | » | 10'00 | 10'00 | » | » |
| Vino común | Litro | 0'50 | 0'50 | » | » |

Valladolid, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 4.122

Becilla de Valderaduey

Terminado el padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días durante los cuales

los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados los cuales no se admitirán los que se presenten.

Becilla de Valderaduey, 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Burgos.

arbitrio sobre pesas y medidas para la venta de uva, vino, vinagre y aguardiente para el próximo año económico de 1928 a 1929, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 21 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de seis mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de trescientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de dos fiadores solventes vecinos de esta localidad a satisfacción del Ayuntamiento que respondan solidaria y mancomunadamente del cumplimiento de la obligación por parte del arrendatario.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde el 26 de Octubre próximo al 25 del mismo mes y año de 1929, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre del año 1929.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de cuatro mil quinientas pesetas en idéntica forma y a las propias horas, a los seis días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposicio-

nes iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquier letrado en ejercicio en esta localidad.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cigales, 25 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el impuesto sobre el uso de pesas y medidas para la venta de uva, vino, vinagre y aguardiente en esta localidad para el año económico de 1928 a 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de trescientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

323

Núm. 4.108

Curiel

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de este Municipio, que en el concepto de extraordinario ha sido formado para proceder a la construcción de casa-habitación para el señor Maestro de esta Escuela Nacional de niños, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por quince días, en cumplimiento del artículo 300 y a los efectos del 301 del Estatuto municipal.

Curiel, 30 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Jovino García.

Núm. 3.907

Fuente Olmedo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Administrativo

Don Florentino Sanz Segovia, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado en 10 de Agosto de 1899.

Técnicos

Don Mariano Sobrino Segovia, Médico titular que viene ejerciendo desde el año 1898, con el sueldo anual de 500 pesetas, agrupado con otros pueblos que sumadas con el de éste cobra 1.500 pesetas.

Don Enrique del Río Villoslada, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, también agrupado con otros pueblos y cobra de éste 200 pesetas anuales, sin nombramiento expreso, pero ejerce desde el año 1920.

Don Isidro Cabezudo, Farmacéutico titular, con 92 pesetas anuales; desde 10 de Noviembre de 1914.

Subalterno

Don Tomás Martín Sanz, Alguacil del Ayuntamiento, con 240 pesetas anuales; nombrado en 22 de Octubre de 1919.

Fuente Olmedo, 17 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 4.100

Gatón

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento y de la Junta pericial del Catastro.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones de la Junta pericial del Catastro, en la correspondiente al día 1.º de Octubre de 1928 consta el particular, que dice así:

«Por el señor Presidente se expuso que habiendo sido designados y elegidos sin protesta ni excusa los Vocales que han de constituir la nueva Junta pericial del Catastro de este término municipal, todos los cuales han sido a su vez previamente convocados, procedía dar posesión a los mismos.

Que dicha Junta ha de quedar constituida por el señor Alcalde-Presidente, los Vocales mayores contribuyentes designados por la Comisión municipal permanente don Odón Gutiérrez Martín y don Mauricio Gutiérrez y los Vocales

elegidos por los contribuyentes por riqueza agrícola vecinos, don Dionisio Castro Andrés y don Damián Valverde Toledo, y los contribuyentes por urbana vecinos, don A. Teódulo Herrero Martín, actuando como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento.

En consecuencia, se dió posesión a los expresados señores de sus respectivos cargos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y con entera sujeción a las leyes y disposiciones vigentes.

Seguidamente acuerda designar por unanimidad como Vicepresidente de esta Junta pericial, para sustituir al Presidente en sus ausencias o enfermedades, al Vocal don Odón Gutiérrez Martín, quedando en su virtud constituida la Junta pericial del Catastro de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, don Angel Castro Andrés.

Vicepresidente, don Odón Gutiérrez Martín.

Vocales: Don Mauricio Gutiérrez Martín, don Dionisio Castro Andrés, don Damián Valverde Toledo, don A. Teódulo Herrero Martín.

Constituida así la Junta, debiendo actuar como Secretario de la misma el que lo es del Ayuntamiento, don Maximino Madrigal Martín, procederá en tiempo y forma a llevar a debido cumplimiento los trabajos y funciones que las leyes y demás disposiciones vigentes le encomienden».

Así consta en el acta original a que me refiero, y para su constancia en el expediente de su razón, libro la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Gatón, a 1.º de Octubre de 1928. — El Secretario, Maximino Madrigal. — V.º B.º: El Alcalde-Presidente Angel Castro.

Núm. 4.020

Hornillos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, que se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de esta provincia.

Administrativo

Don Vicente García García, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y 500 de un quinquenio; nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Abril de 1892.

Técnicos

Don Indalecio Llorente Gamarra, Médico titular, con el sueldo anual de 1.250 pesetas; fué nom-

brado en propiedad en 23 de Noviembre de 1910.

Don Gerardo Sáiz Miranda, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 114 pesetas; nombrado desde el día 15 de Enero de 1895.

Don Crescencio Carrero y Canto, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; fué nombrado en propiedad en el día 12 de Agosto de 1915, con la asignación anual de 600 pesetas.

Subalterno

Don Eufemio de la Calle Gutiérrez, Alguacil de este Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 100 pesetas; fué nombrado en el día 1.º de Abril de 1893.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente copia de plantilla, que visa el señor Alcalde, en Hornillos, a 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Vicente García.—V.º B.º: El Alcalde, Honorato García.

Núm. 3.903

Matilla de los Caños

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Rafael del Arroyo González, Secretario interino, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales; nombrado por el Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1927.

Técnicos

Don Luis Gil Gutiérrez, Médico titular en propiedad de este pueblo, agregado a Velilla donde tiene la residencia, abonándole este Ayuntamiento en concepto de sueldo anual 500 pesetas; nombrado y posesionado del cargo el día 1.º de Mayo de 1927.

Don Germán Muelas Mata, Farmacéutico titular propietario, con residencia en Tordesillas, con el sueldo anual de 50 pesetas; nombrado el 12 de Noviembre de 1927.

Don Nicacio Marciel García, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, agrupado con Villavieja del Cerro y San Miguel del Pino, con residencia en Tordesillas, con el sueldo anual de 281'15 pesetas; nombrado el día 1.º de Julio de 1925.

Subalterno

Don Mariano González Higuera, Alguacil del Ayuntamiento en concepto de interino, con el haber anual de 125 pesetas; nombrado en 10 de Julio de 1927.

Y para que conste en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Matilla de los Caños, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 3.828

Manzanillo

Relación de los funcionarios administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Luis Arranz Carrascal, Secretario en propiedad desde el 16 de Febrero de 1890, con el sueldo anual en la actualidad de 1.625 pesetas.

Subalterno

Don Francisco Barbolla Manso, Alguacil y Guarda municipal del campo en propiedad desde el 2 de Octubre de 1927, con el sueldo de 25 pesetas por el primero y 572'48 pesetas por el segundo de ambos cargos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 6.º del Reglamento para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, firmamos la presente en Manzanillo, a 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.—El Secretario, Luis Arranz.

Núm. 3.789

Monasterio de Vega

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen en el día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento, cuyos haberes son satisfechos de los fondos municipales.

Administrativo

Don Eleuterio del Puerto Pérez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y un quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento y tomó posesión el 5 de Enero de 1913.

Técnicos

Don Basiano del Amo Pachón, Médico titular interino e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector municipal; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 25 de Julio de 1927.

Don Nicasio Marcos Panizo, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, el cual disfruta por ambas plazas el sueldo de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 3 de Septiembre de 1916.

Don Ildefonso Fernández, Farmacéutico titular, con el sueldo anual de 79 pesetas, pagándosele además 79 pesetas por los medicamentos que suministra a las familias pobres de Beneficencia.

Subalterno

Don Timoteo Martínez García, Alguacil municipal interino; fué nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Febrero de 1915, con el sueldo anual de 150 pesetas.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Monasterio de Vega, a 30 de Agosto de 1928.—El Secretario, Eleuterio del Puerto.—V.º B.º: El Alcalde, Ildefonso García.

Núm. 3.827

Piñel de arriba

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Nazario Sanz Fernández, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 1.233 pesetas 55 céntimos, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por hallarse asociado para un solo Secretario con el de Piñel de abajo; fué nombrado en 1.º de Noviembre de 1925.

Técnico

Don Ramón Valle, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 45 pesetas por medicamentos para pobres; fué nombrado en 28 de Marzo de 1920.

Subalterno

Don Benito Sanz Rodríguez, Alguacil en propiedad, con el sueldo de 30 pesetas anuales; fué

nombrado por el Ayuntamiento el 1.º de Julio de 1921.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde y sello de esta Alcaldía en Piñel de arriba, a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Nazario Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Lino Granado.

Núm. 4.037

Pollos

Confeccionado el padrón de automóviles de esta villa, para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, y se advierte que una vez pasado indicado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pollos, 27 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Valduniel.

Núm. 3.782

Pozal de Gallinas

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento formada por el Pleno cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de empleados municipales.

Administrativo

Don José Alonso Borrego, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo; nombrado por el Ayuntamiento interinamente en 24 de Mayo de 1918 y en propiedad el 8 de Enero de 1920.

Técnicos

Don Julio Portillo Avila, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad; nombrado por la Junta municipal en propiedad el 25 de Marzo de 1922 con servicios interinos desde 1.º de Octubre de 1921.

Don Leopoldo Sánchez Cendón, Inspector de Sanidad e Higiene pecuarias, con 365 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 24 de Febrero de 1928.

Subalterno

Don Máximo Román Rey, Alguacil en propiedad; nombrado el día 24 de Agosto de 1927.

Pozal de Gallinas, 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Pérez.—El Secretario, José Alonso.

Núm. 3.936

Pozaldez

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado, a saber:

Administrativo

Don Esteban Migueláñez Díaz, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 4.000 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Mayo de 1927.

Don José Carretero Domínguez, Depositario municipal en propiedad con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Julio de 1925.

Técnicos

Don Saturio Martín Muñoz, Médico titular con el sueldo anual de 1.500 pesetas e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo de 150 pesetas; nombrado en propiedad el 20 de Noviembre de 1914.

Don Francisco Bellido de Rueda, Farmacéutico titular sin nombramiento expreso con el sueldo anual de 250 pesetas, cuyo cargo viene desempeñando desde 1.º de Julio de 1883.

Don Alejandro Martín Ayala, Farmacéutico titular sin nombramiento expreso con el sueldo anual de 250 pesetas, cuyo cargo viene desempeñando desde 1.º de Abril de 1926.

Don Alejandro Cantalapedra Iscar, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de carnes en propiedad con el sueldo anual de 965 pesetas; nombrado en 18 de Febrero de 1928.

Don Ciriaco Tejo Lajo, Practicante titular en propiedad con 200 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1927.

Subalternos

Don Gaspar Calvo García, Alguacil municipal en propiedad con el sueldo anual de 910 pesetas; nombrado en 3 de Agosto de 1925.

Don Mariano Pérez, Encargado del pozo de villa con el sueldo anual de 700 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Febrero de 1924.

Pozaldez, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Indalecio Lorenzo.

Núm. 4.023

Rubí de Bracamonte

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de dicho Ayuntamiento.

Administrativo

Don José Vegas Alonso, Secretario nombrado en propiedad el 16 de Julio de 1922; disfruta de sueldo anual 3.000 pesetas.

Técnicos

Don Mariano Lorenzo Plaza, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.650 pesetas; fué nombrado en propiedad el 16 de Noviembre de 1926.

Don Leopoldo Sánchez Cendón, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, interinamente, con el sueldo anual de 965 pesetas.

Subalternos

Don Ciriaco Azofra Labajo, Alguacil interino, con el sueldo anual de 365 pesetas.

Don Primitivo Casares Gago, Sepulturero interino, con el sueldo anual de 110 pesetas.

Don Dimas Jiménez Leño, Pregonero, con el sueldo anual de 25 pesetas; fué nombrado en propiedad el 5 de Abril de 1924.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente en Rubí de Bracamonte, a 28 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Vegas.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Rico.

Núm. 4.039

San Martín de Valvení

Don Justiniano Martínez de las Moras, Alcalde de este Ayuntamiento de San Martín de Valvení.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 23 del mes de Septiembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 9.124 pesetas y 15 céntimos, con imputación al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 5.º, del Presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los

gastos ocasionados con motivo de la colocación de un reloj de torre para el servicio público, y construcción del departamento oportuno en la Casa Consistorial de esta villa.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Martín de Valvení, 26 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

Núm. 3.781

San Vicente del Palacio

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en la actualidad constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Eleuterio García Alvarez, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual y 500 de quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento y posesionado en 10 de Febrero de 1893.

Técnicos

Don Félix Gallego Mangas, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta municipal en 16 de Mayo de 1892.

Don Inocencio Izquierdo Nieto, Farmacéutico titular, con residencia en Ataquines, con el sueldo anual de 200 pesetas; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento en 14 de Octubre de 1927.

Don Gregorio Daza Sobrino, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Marzo de 1921, con el sueldo anual de 342 pesetas 80 céntimos, asociado con los Municipios de Gomeznarro, Ramiro y Moraleja de las Panaderas, que constituyen partido Veterinario, quienes pagan la diferencia hasta el sueldo reglamentario.

Subalterno

Don Sinforiano Rodríguez Cendón, Alguacil pregonero interino, con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado por el Ayunta-

miento en 28 de Noviembre de 1925.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, expedimos la presente copia de plantilla que firmamos en San Vicente del Palacio, a 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.—El Secretario, Eleuterio García.

Núm. 3.912

Serrada

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Ecequiel de la Torre Fadrique, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 3.500 pesetas con inclusión de un quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento en 9 de Abril de 1902.

Técnicos

Don Martín Villanueva Fernández, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo anual de 1.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Mayo de 1892.

Don Ventura Chaves Platón, Farmacéutico titular en propiedad; fué nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Enero de 1910.

Don Benito Escudero Esteban, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 600 pesetas por el primer concepto y 255 por el segundo; fué nombrado por el Ayuntamiento en propiedad en 18 de Junio de 1901.

Subalterno

Don Mariano Luengo de Rojas, Alguacil con el haber anual de 365 pesetas; fué nombrado interinamente por el Ayuntamiento en 1.º de Noviembre de 1927.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente firmada por el señor Alcalde en Serrada, a 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Isidro Obregón.—El Secretario, Ecequiel de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.117

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital de Barcelona, por el presente se hace público que a este Juzgado y Secretaría ha correspondido por turno de reparto una solicitud formulada por doña Gregoria Guadarrama Pérez, asistida de su esposo don Juan Mateu Coll, vecinos de la presente, en demanda de que en su día se la declare heredera abintestato de doña María Guadarrama Pérez, hija de don Benito Guadarrama Matesanz y de doña Juana Pérez Guadarrama, que en estado de soltería falleció a la edad de cincuenta y tres años, el día cuatro de Mayo del corriente año, en el domicilio que tenía en esta ciudad, en la calle de Palaudarias, número catorce, piso entresuelo, sin haber otorgado testamento, según se dice; para que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, que reclama como hermana de la difunta, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, a la derecha, dentro del término de treinta días, que fija el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil con las pruebas de que intenten valerse para justificar sus peticiones; previéndoles que pasado dicho término sin haber comparecido se procederá con arreglo a derecho y a lo que resulte de lo actuado.

Dado en Barcelona, a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Acisclo Casanovas.

324

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.082

Vicariato general de la Diócesis de Avila

Nos el Doctor don Santos Moro Briz, Canónigo de S. A. I. Catedral de esta ciudad y sustituto del M. I. Sr. Vicario general y Provisor de esta Diócesis por nombramiento de su Señoría Ilustrísima y Reverendísima.

Por el presente y en virtud de auto por Nos dictado con esta fecha citamos, llamamos y emplazamos a don Pedro Nieto Gar-

cía, vecino que fué de Ramiro, en la provincia de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, padre de Dictinia Nieto Colorado, soltera, de 22 años, natural y residente en dicho Ramiro, a fin de que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en este Vicariato general a conceder o negar a su citada hija Dictinia el consentimiento que necesita para el matrimonio que intenta con Liberio Hurtado Cendón, soltero, de 25 años, natural y vecino de dicho Ramiro, o remita en otro caso dicho consejo a este Vicariato en legal forma; apercibido de que de no verificando una u otra cosa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Doctor Santos Moro.—Por mandado de su Señoría: Licdo. Teodosio Fournier Díaz.

Núm. 4.063

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

CANAL DE CASTILLA

Subasta para construcción de firme en parte de los caminos de acceso al Canal en Alar del Rey, Carrecalzada, Frómista, Rioseco y Valladolid

La subasta de las obras se celebrará el día 10 de Noviembre, próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, Plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 20 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 361'45 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se

acompaña y se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Noviembre, o utilizando el servicio de correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Subasta para construcción de firme en parte de los caminos de acceso al Canal de Castilla». — Valores declarados, 361'45 pesetas.—Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero. Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre y dirección del concursante.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibieren en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 36.142'81 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1928.—El Delegado Regio, J. Velasco.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de según cédula personal número, enterado del anuncio publicado por esa Confederación con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de firme en parte de los caminos de acceso al Canal de Castilla, en Alar del Rey, Carrecalzada, Frómista, Rioseco y Valladolid, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al

proyecto y pliegos de condiciones del mismo por la cantidad de, (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

325

Núm. 4.107

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Se convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico con el fin de asistir al personal de todas clases afecto a las obras del Pantano de la Cuerda del Pozo, término municipal de la Muedra (Soria), sujeto a las condiciones siguientes:

1.^a La residencia será al pie de la obra, dándosele casa capaz para una familia.

2.^a Sueldo de 5.000 pesetas anuales, con la obligación de atender en toda clase de accidentes y enfermedades a los empleados en las obras y a sus familias, siempre que éstas residan en la Muedra, como punto más distante.

3.^a Autorización para visitar a los vecinos de la Muedra que no trabajen en las obras del Pantano, mediante remuneración que estipulará libremente con los mismos o con el Ayuntamiento.

4.^a La Confederación podrá declarar desierto el concurso si por circunstancias especiales así conviniera.

5.^a Se admiten proposiciones hasta el día 31 de Octubre.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1928.—El Delegado Regio, J. Velasco.

326

ANUNCIOS NO OFICIALES**MONTE DE BOBADILLA**

Queda acotado de caza según las disposiciones vigentes el monte titulado «De Bobadilla», propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Casa Henestrosa, situado en el término municipal de Bobadilla del Campo, partido judicial de Medina del Campo de esta provincia.

320

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial